

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 SET 1984.

VISTO que el día 29 de septiembre del año en curso opera el vencimiento de la prórroga del Personal Temporario designado en el ámbito de la Administración Pública Provincial, bajo el régimen del Decreto Ley 8721/77, la que fuera dispuesta por Decreto n° 4199/84,

POR ELLO:

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

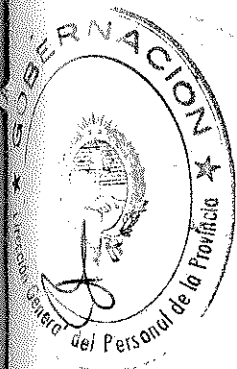
DECRETA

ARTICULO 1º:- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 1984, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a todo el Personal de Planta Temporaria, comprendido en el régimen del Decreto Ley 8721/77, que revista como Mensualizado, Jornalizado, Reemplazante y Destajista.

ARTICULO 2º:- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros Secretarios.

ARTICULO 3º:- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 6221



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Lucia]

[Handwritten signature: DR]

[Handwritten signature: Rodriguez]

